

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO**



**DOCUMENTO TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

PEI 2023–2027

Articulación estratégica, actualización de objetivos,
indicadores, metas y Cuadro de Mando Integral

Documento de actualización y complementación del PEI vigente

**PELILEO – ECUADOR
2026**

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	5
3. OBJETIVOS DE LA ACTUALIZACIÓN.....	7
3.1. Objetivo general	7
3.2. Objetivos específicos	7
4. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN.....	8
4.1. Constitución de la República del Ecuador	8
4.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	9
4.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	9
4.4. Código Orgánico Administrativo.....	9
4.5. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado	10
5. ALCANCE DE LA ACTUALIZACIÓN.....	10
6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROCESO	11
Fase I. Revisión normativa, alineación y formulación de objetivos estratégicos	11
Fase II. Análisis institucional, indicadores, líneas base y metas	12
Fase III. Consolidación técnica	12
Fase IV. Validación y socialización.....	13
Fase V. Aprobación administrativa	13
7. RESULTADOS ALCANZADOS.....	13
8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ACTUALIZADOS	14
OE1. Desarrollo productivo y turístico	15
OE2. Ambiente y recursos naturales	15
OE3. Gestión de riesgos	15
OE4. Infraestructura y servicios públicos.....	16
OE5. Desarrollo social y cultural	16
OE6. Fortalecimiento institucional.....	16
9. INDICADORES ESTRATÉGICOS	16
10. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LÍNEAS BASE	17
11. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METAS 2027	18
12. CONSIDERACIONES PARA INDICADORES CON MÁS DE UNA UNIDAD RESPONSABLE	18
13. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	19
13.1. Unidades responsables de los indicadores.....	19
13.2. Planificación Institucional	19

13.3. Seguimiento y Evaluación.....	20
14. CUADRO DE MANDO INTEGRAL	20
14.1. Matriz consolidada del Cuadro de Mando Integral.....	22
15. SEGUIMIENTO DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL.....	28
16. CUADRO DE MANDO INTEGRAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	28
17. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA	29
18. ARTICULACIÓN CON EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	30
19. VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN	30
20. CIERRE DEL PROCESO TÉCNICO	31
21. CONCLUSIONES.....	32
22. RECOMENDACIONES	33
23. CONSIDERACIÓN FINAL	34
24. RESPONSABILIDAD TÉCNICA	35

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al período 2023–2027, instrumento de planificación institucional aprobado mediante Resolución No. GADMCSPP-A-2023-95.1-A-RA, mediante el cual se establecieron los principales elementos de orientación estratégica de la institución para el período señalado.

El PEI constituye un instrumento fundamental para orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, articulando la planificación institucional con los instrumentos de planificación nacional y territorial, y proporcionando elementos para orientar la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.

Durante el año 2026 se produjeron modificaciones y actualizaciones relevantes en el marco de planificación que inciden directamente en la gestión institucional y en la articulación de los instrumentos de planificación. Entre estos elementos se encuentra la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, así como la actualización de los instrumentos de planificación territorial del cantón San Pedro de Pelileo y las modificaciones efectuadas al instrumento orgánico funcional institucional.

En este contexto, la Dirección de Planificación Territorial, mediante Memorando Nro. GADMCSPP-DPT-2026-0208-M, de 19 de marzo de 2026, puso en conocimiento de la institución los elementos correspondientes a la articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, información que fue recibida por la unidad responsable de planificación institucional el 23 de marzo de 2026.

La actualización de los instrumentos territoriales fue posteriormente respaldada mediante la publicación en el Registro Oficial, Año II – Nro. 1265, de 14 de abril de 2026, correspondiente a la “Cuarta Reforma a la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2033 del cantón San Pedro de Pelileo”, constituyéndose

dicho instrumento en un elemento oficial de referencia para la revisión de la planificación institucional.

En atención a estos cambios, la Planificación Institucional inició el proceso técnico de revisión y actualización del PEI vigente, con el propósito de verificar la correspondencia entre los objetivos institucionales y los objetivos/directrices establecidos en el instrumento territorial actualizado, así como fortalecer los componentes relacionados con la medición, seguimiento y evaluación de resultados.

El proceso fue formalmente impulsado mediante los instrumentos administrativos y técnicos correspondientes, entre ellos el Memorando Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-114-M y el Informe Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-009-IF, mediante los cuales se sustentó el inicio del proceso de actualización.

Posteriormente, en el marco de la primera fase del proceso, se desarrollaron actividades de revisión de la articulación entre el PND, PDOT y PEI, así como jornadas técnicas con representantes y delegados de las diferentes dependencias municipales.

Como resultado de esta etapa se elaboró el Informe de Alineación Estratégica PDOT–PEI, cuyo contenido fue puesto en conocimiento de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-180-M, de 08 de abril de 2026, documento sobre el cual consta la disposición: “se acoge informe, avanzar a la siguiente fase”.

Con posterioridad, mediante Memorando Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-196-M y Informe Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-016-IF, se documentó la validación de la alineación PDOT–PEI y el desarrollo de la formulación y validación de los objetivos estratégicos institucionales.

Durante la ejecución del proceso se determinó la necesidad de adecuar la hoja de ruta inicialmente prevista, considerando que determinadas actividades que originalmente se habían planteado como fases o momentos independientes se desarrollaron de manera articulada y simultánea. Esta situación fue documentada mediante el Memorando Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-208-M, de 05 de mayo de 2026, que remitió el Informe Técnico de Actualización Metodológica de la Hoja de Ruta del Proceso de Actualización del PEI y Continuidad de la Fase II, Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-023-IF.

La actualización metodológica permitió mantener la correspondencia entre la planificación inicialmente prevista y las actividades efectivamente ejecutadas, evitando la duplicación de procesos y permitiendo integrar dentro de la fase correspondiente el análisis institucional y organizacional, así como la definición de indicadores, líneas base y metas estratégicas.

En las fases posteriores se desarrolló el trabajo técnico para la definición y consolidación de indicadores estratégicos, fórmulas de cálculo, líneas base, metas para el año 2027, responsables institucionales, frecuencia de medición y medios de verificación, elementos que fueron incorporados al Cuadro de Mando Integral (CMI) del PEI actualizado.

El proceso concluyó con la consolidación del documento técnico y su correspondiente validación y socialización institucional, formalizada mediante el Acta de Socialización y Validación Nro. GADMCSPP-SE-API-PEI-2026-004-A, junto con los documentos que sustentan dicha actuación, mismos que forman parte del expediente administrativo correspondiente y que fueron incorporados al Informe Técnico de Resultados y Cierre de la Fase IV.

En consecuencia, el presente documento constituye la consolidación técnica de los resultados obtenidos durante las Fases I, II, III y IV del proceso de actualización del PEI, incorporando los componentes estratégicos y de seguimiento que fueron revisados, formulados, validados y consolidados durante el año 2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

La actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027 responde a la necesidad de mantener la coherencia, articulación y consistencia de la planificación municipal frente a los cambios producidos en los instrumentos de planificación nacional, territorial e institucional.

El proceso desarrollado no constituye la formulación de un nuevo Plan Estratégico Institucional ni implica la sustitución integral del PEI aprobado para el período 2023–2027. Se trata de una actualización técnica de determinados componentes estratégicos y de seguimiento, efectuada dentro del mismo horizonte temporal institucional.

La necesidad de actualización se sustenta principalmente en:

- a) La vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.
- b) La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Pedro de Pelileo y su articulación con el instrumento nacional de planificación.
- c) Las modificaciones efectuadas al instrumento orgánico funcional institucional, que permiten precisar competencias, responsabilidades y funciones relacionadas con la planificación, seguimiento y evaluación institucional.
- d) La necesidad de fortalecer la correspondencia entre los objetivos estratégicos institucionales y las directrices y objetivos territoriales.
- e) La necesidad de contar con indicadores estratégicos que permitan medir objetivamente el avance hacia los resultados institucionales previstos.
- f) La necesidad de establecer líneas base técnicamente sustentada y metas para el año 2027, considerando el período restante de vigencia del PEI.
- g) La necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación mediante un Cuadro de Mando Integral, que permita vincular los objetivos estratégicos con indicadores, responsables, fuentes de información, frecuencia de medición y metas.

El proceso se desarrolló bajo un enfoque técnico y participativo, considerando la intervención de las unidades institucionales competentes, las cuales proporcionaron información relacionada con los indicadores bajo su responsabilidad y participaron en la revisión de la pertinencia y aplicabilidad de los componentes estratégicos.

En este sentido, la actualización permite fortalecer la utilidad del PEI como instrumento de gestión y facilitar su articulación con la planificación operativa institucional, particularmente con el Plan Operativo Anual y con los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Los componentes del PEI 2023–2027 que no fueron objeto de modificación durante el proceso mantienen su vigencia, mientras que los componentes estratégicos y de

seguimiento expresamente revisado y consolidado mediante el presente documento corresponden a la actualización realizada durante el año 2026.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUALIZACIÓN

3.1. Objetivo general

Actualizar los componentes estratégicos y de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, mediante la revisión de su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado, la validación de los objetivos estratégicos institucionales y la definición de indicadores, líneas base, metas, responsables y medios de verificación, integrados en un Cuadro de Mando Integral para fortalecer el seguimiento y evaluación institucional.

3.2. Objetivos específicos

1. Revisar la correspondencia entre los objetivos estratégicos del PEI vigente y los objetivos y directrices del PDOT actualizado.
2. Analizar la articulación de la planificación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, a través de la información oficial de articulación territorial disponible.
3. Validar y fortalecer los objetivos estratégicos institucionales, considerando su pertinencia, claridad, alcance, relación con las competencias municipales y correspondencia con la planificación territorial.
4. Identificar y estructurar indicadores estratégicos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos institucionales actualizados.
5. Determinar las líneas base de los indicadores a partir de información formalmente proporcionada por las unidades responsables.
6. Establecer metas estratégicas para el año 2027, considerando la naturaleza de cada indicador, su comportamiento, línea base, capacidad institucional y período restante de vigencia del PEI.
7. Determinar las unidades responsables de la generación, cálculo, reporte y respaldo de la información correspondiente a cada indicador.

8. Establecer la frecuencia de medición y los medios de verificación aplicables a cada indicador.
9. Consolidar los componentes estratégicos y de seguimiento mediante un Cuadro de Mando Integral (CMI).
10. Fortalecer la articulación entre la planificación estratégica, la planificación operativa y los procesos institucionales de seguimiento y evaluación.

4. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

4.1. Constitución de la República del Ecuador

El proceso de actualización se fundamenta en las disposiciones constitucionales relacionadas con el ejercicio de las competencias públicas, la administración pública y la planificación.

El artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidoras y servidores públicos ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Esta disposición resulta relevante para la planificación institucional, debido a que los objetivos y acciones institucionales deben encontrarse vinculados con las competencias legalmente atribuidas a la entidad.

El artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Estos principios constituyen referentes para el diseño y seguimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y que su

observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Por tanto, la planificación institucional debe guardar la correspondiente articulación con la planificación nacional y territorial, en el ámbito de las competencias institucionales.

4.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece disposiciones relacionadas con la planificación nacional y su articulación con los diferentes niveles de gobierno.

Por su parte, el artículo 41 reconoce a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y ordenamiento territorial.

En este marco, la actualización del PEI considera como referencia la información oficial derivada del PDOT actualizado y su articulación con la planificación nacional.

4.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El artículo 54 del COOTAD establece las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre ellas las relacionadas con la planificación cantonal y la formulación de los correspondientes planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

El artículo 296 establece que el ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial.

Estas disposiciones constituyen fundamento para la articulación entre la planificación territorial y la planificación institucional municipal.

4.4. Código Orgánico Administrativo

El proceso considera los principios y disposiciones del Código Orgánico Administrativo aplicables a la actuación administrativa y a la motivación de los actos administrativos.

En particular, el artículo 100 establece los elementos que deben considerarse para la motivación de los actos administrativos.

Asimismo, el artículo 124 establece los elementos que deben contener los informes administrativos, entre ellos la identificación de la cuestión que se analiza, los fundamentos de hecho y de derecho, los anexos cuando corresponda, y la conclusión o pronunciamiento correspondiente.

Estos elementos sustentan la necesidad de que el resultado técnico de la actualización se encuentre debidamente documentado, motivado y articulado con los antecedentes que forman parte del expediente administrativo.

4.5. Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

La Norma de Control Interno 200-02 Administración Estratégica establece la importancia de que las entidades del sector público formulen planes estratégicos que consideren la misión, visión, objetivos, indicadores y metas institucionales, articulados con los instrumentos de planificación correspondientes.

En este contexto, el Cuadro de Mando Integral desarrollado como parte del proceso constituye un mecanismo para fortalecer la administración estratégica, el seguimiento de resultados y la toma de decisiones institucionales.

5. ALCANCE DE LA ACTUALIZACIÓN

La actualización desarrollada durante el año 2026 comprende los componentes estratégicos y de seguimiento del PEI 2023–2027 que fueron objeto de revisión durante el proceso.

El alcance comprende:

- Revisión de la articulación PND–PDOT–PEI;
- Revisión y validación de objetivos estratégicos institucionales;
- Identificación y estructuración de indicadores estratégicos;
- Definición de fórmulas de cálculo;
- Determinación de líneas base;

- Establecimiento de metas para 2027;
- Identificación de responsables institucionales;
- Determinación de frecuencias de medición;
- Determinación de medios de verificación;
- Consolidación del Cuadro de Mando Integral;
- Definición de criterios para el seguimiento y evaluación.

La actualización mantiene el horizonte temporal del PEI 2023–2027.

En consecuencia, no se genera un nuevo período de planificación ni se reemplazan integralmente los contenidos que fueron aprobados mediante la Resolución No. GADMCSP-SE-API-2026-023-IF, remitido mediante Memorando Nro. GADMCSP-SE-API-2026-208-M.

Los elementos del PEI que no fueron modificados dentro del proceso mantienen su vigencia, mientras que los componentes actualizados deberán ser considerados para la gestión y seguimiento durante el período restante de vigencia del instrumento.

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROCESO

La actualización del PEI se desarrolló mediante una metodología técnica, participativa y progresiva, basada en la revisión documental, análisis de instrumentos de planificación, articulación interinstitucional, trabajo técnico con las unidades municipales y consolidación de información.

La metodología inicialmente prevista fue ajustada durante la ejecución debido a que determinadas actividades se desarrollaron de manera articulada y simultánea. La modificación metodológica fue documentada formalmente mediante el Informe Técnico Nro. GADMCSP-SE-API-2026-023-IF, remitido mediante Memorando Nro. GADMCSP-SE-API-2026-208-M.

La hoja de ruta ejecutada comprendió las siguientes fases:

Fase I. Revisión normativa, alineación y formulación de objetivos estratégicos

En esta fase se efectuó:

- Revisión del marco normativo aplicable;
- Revisión del PEI vigente;
- Revisión de los objetivos del PDOT actualizado;
- Análisis de la articulación PDOT–PND;
- Identificación de correspondencias entre PDOT y PEI;
- Elaboración de la matriz de alineación;
- Revisión técnica con delegados de las dependencias municipales;
- Formulación y ajuste de los objetivos estratégicos institucionales.

Los resultados de esta fase fueron documentados mediante los informes y memorandos correspondientes, y posteriormente acogidos por la Máxima Autoridad mediante la disposición contenida en el Memorando Nro. GADMCSPP-SE-API-2026-180-M.

Fase II. Análisis institucional, indicadores, líneas base y metas

En esta fase se desarrolló el análisis de los elementos necesarios para convertir los objetivos estratégicos en componentes susceptibles de seguimiento.

Se trabajó con las unidades responsables para determinar:

- Indicadores;
- Fórmulas;
- Unidades de medida;
- Líneas base;
- Metas 2027;
- Responsables;
- Frecuencia;
- Medios de verificación;
- Fuentes de información.

Para la determinación de líneas base se utilizó exclusivamente información formalmente proporcionada por las unidades competentes.

Fase III. Consolidación técnica

Los resultados de las fases anteriores fueron estructurados en un documento técnico integral, incorporando los objetivos estratégicos actualizados y el sistema de indicadores y metas.

Esta etapa permitió consolidar los resultados técnicos en una estructura única, asegurando correspondencia entre:

Directriz estratégica → Objetivo estratégico → Indicador → Fórmula → Línea base → Meta 2027 → Frecuencia → Medio de verificación → Responsable.

Fase IV. Validación y socialización

El documento y sus componentes fueron sometidos al proceso institucional de validación y socialización correspondiente.

La validación se formalizó mediante el Acta de Socialización y Validación Nro. GADMCSPP-SE-API-PEI-2026-004-A, conjuntamente con los instrumentos que sustentan dicha actuación.

Los documentos derivados de esta fase forman parte del expediente administrativo y fueron incorporados al Informe Técnico de Resultados y Cierre de la Fase IV.

Con la ejecución de esta fase se concluyó técnicamente el proceso de actualización desarrollado durante 2026.

Fase V. Aprobación administrativa

La Fase V corresponde a la etapa administrativa posterior al cierre técnico.

Su finalidad será instrumentar la aprobación del PEI actualizado mediante el acto administrativo que corresponda, de conformidad con las competencias de la Máxima Autoridad y el marco jurídico aplicable.

Esta fase no forma parte del contenido técnico desarrollado en el presente documento.

7. RESULTADOS ALCANZADOS

Como resultado del proceso técnico de actualización se obtuvieron los siguientes productos:

1. Revisión del marco normativo aplicable a la planificación institucional.
2. Revisión del PEI vigente 2023–2027.
3. Revisión de los objetivos establecidos en el PDOT actualizado.
4. Revisión de la articulación del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.
5. Consideración de la actualización oficial del PDOT mediante la reforma publicada en el Registro Oficial.
6. Análisis de la correspondencia entre los instrumentos de planificación nacional, territorial e institucional.
7. Desarrollo de espacios de trabajo técnico con delegados de las diferentes dependencias municipales.
8. Participación de las unidades competentes en la revisión de los componentes estratégicos.
9. Elaboración y validación de la matriz de alineación PDOT–PEI.
10. Formulación, revisión y validación de los objetivos estratégicos institucionales.
11. Identificación de indicadores estratégicos.
12. Definición de fórmulas de cálculo.
13. Determinación de líneas base.
14. Establecimiento de metas estratégicas para 2027.
15. Identificación de responsables institucionales.
16. Determinación de medios de verificación y fuentes de información.
17. Determinación de frecuencias de medición.
18. Consolidación de la matriz de indicadores y metas.
19. Estructuración del Cuadro de Mando Integral.
20. Validación y socialización institucional de los resultados.
21. Incorporación de las observaciones procedentes del proceso de validación y consolidación del documento técnico.
22. Cierre técnico de las Fases I, II, III y IV.

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ACTUALIZADOS

Como resultado del proceso técnico de revisión y validación se establecieron seis objetivos estratégicos institucionales, relacionados con las principales directrices estratégicas derivadas del instrumento territorial.

OE1. Desarrollo productivo y turístico

- **Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón San Pedro de Pelileo mediante el fortalecimiento de la comercialización, actividades agroproductivas, asociatividad y aprovechamiento de los recursos territoriales, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad.**

Este objetivo orienta la acción institucional hacia el fortalecimiento de las actividades económicas y productivas del cantón, considerando la asistencia técnica, la asociatividad, la comercialización y el aprovechamiento sostenible de los recursos y potencialidades territoriales.

OE2. Ambiente y recursos naturales

- **Fortalecer el componente ambiental del cantón, mediante el control de la calidad de los recursos naturales, la administración integral de residuos, la conservación de ecosistemas y el manejo sostenible del recurso hídrico.**

Este objetivo integra las acciones institucionales relacionadas con la gestión ambiental, conservación, control y manejo sostenible de los recursos naturales.

OE3. Gestión de riesgos

- **Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante la colaboración, prevención, monitoreo, planificación territorial y respuesta ante eventos adversos, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y proteger la infraestructura cantonal.**

El objetivo busca fortalecer la capacidad institucional para prevenir, monitorear y responder ante eventos adversos, articulando la gestión de riesgos con la planificación territorial.

OE4. Infraestructura y servicios públicos

- **Ampliar la cobertura, calidad y sostenibilidad de la infraestructura y los servicios públicos, garantizando el acceso equitativo, la conectividad integral y el desarrollo territorial planificado.**

Este objetivo concentra la orientación estratégica relacionada con infraestructura, servicios públicos, cobertura y desarrollo territorial.

OE5. Desarrollo social y cultural

- **Mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la participación social, el acceso a servicios sociales y la promoción de la identidad cultural.**

Este objetivo incorpora las acciones institucionales dirigidas al desarrollo social, participación, cultura y fortalecimiento de las condiciones de vida de la población.

OE6. Fortalecimiento institucional

- **Fortalecer la gestión institucional mediante la mejora continua de procesos, la transparencia y la gestión por resultados, garantizando servicios eficientes a la ciudadanía.**

Este objetivo está orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional, la mejora de procesos, la transparencia y la gestión basada en resultados.

9. INDICADORES ESTRATÉGICOS

La definición de indicadores estratégicos se realizó considerando su relación directa con los objetivos institucionales, posibilidad de medición, disponibilidad de información, existencia de fuentes documentales, responsabilidad institucional y capacidad de seguimiento durante el período restante del PEI.

Para cada indicador se consideraron, según correspondía, los siguientes elementos:

- Nombre del indicador;

- Fórmula de cálculo;
- Unidad responsable;
- Medio de verificación;
- Línea base;
- Meta 2027;
- Frecuencia de medición;
- Fuente de información;
- Observaciones técnicas.

Los indicadores consolidados son los siguientes.

10. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LÍNEAS BASE

La línea base constituye el valor de referencia a partir del cual se realizará el seguimiento del comportamiento de un indicador.

Para el presente proceso, las líneas base fueron determinadas considerando la información formalmente proporcionada por las unidades institucionales responsables de cada ámbito.

La Planificación Institucional no realizó estimaciones, proyecciones retrospectivas ni modificaciones sobre la información reportada por las unidades responsables.

Cuando un indicador presenta más de una unidad institucional responsable, los valores fueron conservados de manera diferenciada, identificando expresamente la unidad que proporciona la información.

Este criterio permite:

- Preservar la trazabilidad de la información;
- Identificar la responsabilidad institucional;
- Evitar agregaciones técnicamente improcedentes;
- Conservar la fuente documental;
- Facilitar el seguimiento específico de cada ámbito de competencia.

En consecuencia, cuando no se dispone de información histórica suficiente para construir una línea base consolidada, se mantiene la ausencia de valor histórico y se establece que

el primer período de medición efectuado bajo la estructura y metodología actual constituirá la referencia para posteriores ejercicios de seguimiento.

11. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METAS 2027

Las metas correspondientes al año 2027 fueron determinadas considerando:

- El valor de línea base disponible;
- La naturaleza del indicador;
- Su comportamiento esperado;
- La capacidad institucional de intervención;
- La disponibilidad de información;
- La frecuencia de medición;
- La responsabilidad de la unidad competente;
- El período restante de vigencia del PEI;
- La posibilidad de verificar objetivamente el resultado alcanzado.

En los indicadores expresados como porcentajes, las metas se expresan en términos porcentuales.

En los indicadores expresados como cantidades, las metas se plantean mediante valores cuantificables o criterios de crecimiento, según la naturaleza de la información disponible.

Las metas forman parte del Cuadro de Mando Integral y constituyen el referente para el seguimiento institucional durante el período restante de vigencia del PEI.

12. CONSIDERACIONES PARA INDICADORES CON MÁS DE UNA UNIDAD RESPONSABLE

Durante el proceso se identificaron indicadores que, debido a la distribución de competencias y responsabilidades institucionales, son utilizados por más de una unidad.

En estos casos no resulta técnicamente procedente realizar un promedio simple de las líneas base ni agregar valores sin contar con información homogénea que permita determinar un valor consolidado.

Por esta razón, el CMI conserva los valores diferenciados por unidad responsable.

Este mecanismo permite mantener:

- Integridad de la información;
- Trazabilidad documental;
- Responsabilidad sobre el dato;
- Correspondencia con las competencias institucionales;
- Transparencia en el seguimiento.

Cada unidad deberá realizar el cálculo del indicador correspondiente a su ámbito de responsabilidad, respaldarlo documentalmente y remitir la información conforme a la frecuencia establecida.

13. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

13.1. Unidades responsables de los indicadores

Las unidades responsables de los indicadores deberán:

- a) Generar y mantener actualizada la información correspondiente.
- b) Aplicar la fórmula de cálculo establecida.
- c) Mantener los documentos que constituyan medios de verificación.
- d) Reportar los resultados conforme a la frecuencia establecida.
- e) Identificar las causas que puedan incidir en el cumplimiento o incumplimiento de las metas.
- f) Mantener la trazabilidad de la información utilizada.
- g) Proporcionar la información requerida para los procesos institucionales de seguimiento y evaluación.

13.2. Planificación Institucional

De acuerdo con las competencias establecidas en el instrumento orgánico funcional institucional, Planificación Institucional tendrá entre sus responsabilidades aquellas relacionadas con la dirección de la elaboración, actualización y socialización del Plan Estratégico Institucional.

En el marco del presente proceso, corresponde a esta unidad:

- coordinar metodológicamente la planificación estratégica;
- mantener la articulación con los instrumentos de planificación nacional y territorial;
- consolidar técnicamente los componentes del PEI;
- mantener la metodología de seguimiento estratégico;
- coordinar la actualización de los instrumentos de planificación cuando corresponda;
- facilitar la articulación entre planificación estratégica y planificación operativa.

13.3. Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la estructura orgánico funcional vigente, la unidad responsable de Seguimiento y Evaluación tendrá a su cargo la evaluación periódica del cumplimiento del PEI.

El CMI constituye para este efecto una herramienta técnica de apoyo que permite disponer de información estructurada para evaluar el comportamiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas.

14. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

El Cuadro de Mando Integral (CMI) constituye uno de los principales productos técnicos de la actualización del PEI, debido a que permite integrar en una estructura única los objetivos estratégicos, indicadores y elementos necesarios para su seguimiento.

La lógica de articulación es la siguiente:

Directriz estratégica → Objetivo estratégico → Indicador → Fórmula → Línea base → Meta 2027 → Frecuencia → Medio de verificación → Responsable.

El CMI permite trasladar los objetivos estratégicos desde una formulación conceptual hacia un esquema de gestión susceptible de medición y seguimiento.

La matriz consolidada forma parte integrante del presente documento y contiene, para cada objetivo estratégico, la información correspondiente a:

Elemento	Contenido
Directriz estratégica	Ámbito estratégico al que responde el objetivo
Objetivo estratégico	Resultado institucional que se pretende alcanzar
Indicador	Variable mediante la cual se mide el avance
Fórmula	Método de cálculo
Responsable	Unidad institucional encargada del indicador
Medio de verificación	Evidencia que respalda el resultado
Línea base	Valor de referencia disponible
Meta 2027	Resultado esperado al cierre del período
Frecuencia	Periodicidad de medición
Fuente/observaciones	Origen de la información y consideraciones técnicas

El CMI deberá utilizarse como herramienta de apoyo para el seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos durante el período restante de vigencia del PEI.

14.1. Matriz consolidada del Cuadro de Mando Integral

Directriz Estratégica	Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Fórmula de Cálculo	Responsable	Medio de Verificación	Línea Base	Meta 2027	Medición	Fuente u Observaciones
Desarrollo productivo y turístico	Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón San Pedro de Pelileo mediante el fortalecimiento de la comercialización, actividades agroproductivas, asociatividad y aprovechamiento de los recursos territoriales, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad.	Porcentaje de ejecución de proyectos de fortalecimiento económico y turístico implementados en el cantón.	$(N.^{\circ} \text{ proyectos ejecutados} / N.^{\circ} \text{ proyectos planificados}) \times 100$	Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo de la comunidad	Informes técnicos, actas, convenios, registros institucionales	100,00 %	$\geq 85\%$	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP – DSPDC – 2026 – 1141-M
		Número de asociaciones o actores productivos fortalecidos mediante asistencia técnica municipal.	Conteo de asociaciones beneficiadas	Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo de la comunidad	Registros de capacitaciones y asistencia técnica	4	Incremento progresivo 10 %	Anual	Memorandum No. GADMCS PP – DSPDC – 2026 – 1141-M

Ambiente y recursos naturales	Fortalecer el componente ambiental del cantón, mediante el control de la calidad de los recursos naturales, la administración integral de residuos, la conservación de ecosistemas y el manejo sostenible del recurso hídrico.	Porcentaje de cumplimiento de acciones ambientales programadas por el GAD Municipal.	(Acciones ejecutadas / Acciones planificadas) x 100	Dirección de Planificación Territorial	Informes ambientales y registros institucionales	66,67 %	≥ 85%	Semestral	MEMORANDO Nro. GADMCS PP-DPT-CRUP-2026-152-M
			(Acciones ejecutadas / Acciones planificadas) x 100	Dirección de Control Municipal	Informes ambientales y registros institucionales	81,54 %	≥ 85%	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP-DCM-2026-351
		Número de campañas o acciones de conservación ambiental ejecutadas.	Número de campañas ejecutadas	Dirección de Planificación Territorial	Informes técnicos, registros de asistencia y registros fotográficos	2	Incremento progresivo o 10 %	Semestral	MEMORANDO Nro. GADMCS PP-DPT-CRUP-2026-152-M
			Número de campañas ejecutadas	Dirección de Control Municipal	Informes técnicos, registros de asistencia y registros fotográficos	-	Incremento progresivo o 10 %	Semestral	La Dirección de Control Municipal señala que iniciará acciones dentro de sus competencias; no se dispone de

									información histórica consolidada para establecer la línea base.
Gestión de riesgos	Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante la colaboración, prevención, monitoreo, planificación territorial y respuesta ante	Porcentaje de acciones de prevención y gestión de riesgos ejecutadas.	(Acciones ejecutadas / Acciones planificadas) x 100	Dirección de Control Municipal	Informes de gestión de riesgos	75,00 %	$\geq 85\%$	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP-DCM-2026-351

	eventos adversos, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y proteger la infraestructura cantonal.	Número de instrumentos o herramientas de monitoreo y prevención actualizados.	Conteo de instrumentos actualizados	Dirección de Control Municipal	Cartografía, estudios técnicos, registros institucionales	2	Actualización anual	Anual	Memorandum No. GADMCS PP-DCM-2026-351
Infraestructura y servicios públicos	Ampliar la cobertura, calidad y sostenibilidad de la infraestructura y los servicios públicos, garantizando el acceso equitativo, la conectividad integral y el desarrollo territorial planificado.	Porcentaje de cobertura de servicios públicos priorizados en el cantón.	(Cobertura alcanzada / Cobertura proyectada) x 100	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Informes técnicos y catastros institucionales	71,97 %	≥ 85%	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP-DAPA-2026-544-M
			(Cobertura alcanzada / Cobertura proyectada) x 100	Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento	Informes técnicos y catastros institucionales	87,46 %	≥ 85%	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP-DOPM-2026-0840-M
		Número de proyectos de infraestructura	Número de proyectos ejecutados	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	POA, informes técnicos y financieros	8	Incremento progresivo anual	Anual	Memorandum No. GADMCS PP-DAPA-2026-544-M

		ejecutados conforme planificación institucional .	Número de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento	POA, informes técnicos y financieros	37	Incremento progresivo anual	Anual	Memorandum No. GADMCS PP-DOPM-2026-0840-M
Desarrollo social y cultural	Mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la participación social, el acceso a servicios sociales y la promoción de la identidad cultural.	Porcentaje de ejecución de proyectos sociales, culturales y comunitarios.	(Proyectos ejecutados / Proyectos planificados) x 100	Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo de la comunidad	Informes institucionales y registros de participación	100,00 %	≥ 85%	Semestral	Memorandum No. GADMCS PP – DSPDC – 2026 – 1141-M

Fortalecimiento institucional	Fortalecer la gestión institucional mediante la mejora continua de procesos, la transparencia y la gestión por resultados, garantizando servicios eficientes a la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales establecidas en el PEI.	(Metas cumplidas / Metas programadas) x 100	Secretaría Ejecutiva	Informes de seguimiento institucional	-	≥ 85%	Semestral	Sin línea base histórica consolidada y validada. Se determinará con el primer período de seguimiento del PEI bajo la estructura funcional vigente.
		Porcentaje de eficiencia en la atención a la ciudadanía	(Número de trámites atendidos / Número total de trámites ingresados) x 100	Dirección Administrativa	Reporte del SGD y de Direcciones	87,74 %	≥ 85%	Anual	Memorandum N° GADMCS PP-PEIDA-2026-001-M

Nota metodológica: Las líneas base consignadas corresponden a la información proporcionada formalmente por las unidades administrativas responsables de cada indicador, conforme a sus competencias y fuentes de información. Cuando un indicador involucra a más de una unidad responsable, los valores se mantienen diferenciados de acuerdo con la información reportada. Planificación Institucional no realiza promedios, estimaciones o agregaciones de valores cuando no se dispone de los datos desagregados que permitan sustentar técnicamente un valor consolidado.

15. SEGUIMIENTO DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL

El seguimiento deberá efectuarse de acuerdo con la frecuencia establecida para cada indicador.

Para los indicadores de frecuencia semestral, se realizará la medición correspondiente en cada período establecido.

Para los indicadores de frecuencia anual, la medición se efectuará al cierre del período correspondiente.

El proceso de seguimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Solicitud y recopilación de información.
2. Revisión de los medios de verificación.
3. Validación de la consistencia de la información reportada.
4. Aplicación de la fórmula correspondiente.
5. Determinación del resultado obtenido.
6. Comparación con la línea base.
7. Comparación con la meta establecida.
8. Identificación de desviaciones.
9. Análisis de las causas que expliquen los resultados.
10. Formulación de observaciones o recomendaciones cuando corresponda.
11. Registro del resultado del seguimiento.

El seguimiento deberá realizarse bajo criterios de objetividad, trazabilidad, oportunidad y responsabilidad institucional.

16. CUADRO DE MANDO INTEGRAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

El CMI permite fortalecer la gestión por resultados al vincular directamente los componentes fundamentales del proceso estratégico.

La estructura responde a las siguientes preguntas:

¿Qué se quiere alcanzar?

El objetivo estratégico.

¿Cómo se medirá?

Mediante el indicador.

¿Cuál es el punto de partida?

La línea base.

¿Qué se espera alcanzar?

La meta 2027.

¿Cada cuánto se medirá?

La frecuencia.

¿Con qué evidencia se comprobará?

El medio de verificación.

¿Quién responde por la información?

La unidad responsable.

Esta estructura facilita la toma de decisiones basada en información verificable y permite identificar oportunamente los resultados obtenidos frente a los resultados esperados.

El CMI deberá ser entendido como una herramienta dinámica de gestión y seguimiento, sin que ello implique modificar los objetivos o metas aprobados sin el procedimiento institucional que corresponda.

17. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA

Los objetivos e indicadores estratégicos actualizados constituyen referentes para la planificación operativa institucional durante el período restante de vigencia del PEI.

La articulación deberá observar la siguiente lógica:

PDOT → PEI → Cuadro de Mando Integral → POA → Seguimiento y Evaluación.

Los instrumentos de planificación operativa deberán guardar correspondencia con los objetivos estratégicos institucionales, procurando que los productos, actividades y recursos programados contribuyan al cumplimiento de los resultados estratégicos.

De igual manera, la información generada durante la ejecución de la planificación operativa deberá contribuir a alimentar los mecanismos de seguimiento estratégico cuando corresponda.

Esta articulación permite evitar que la planificación estratégica opere de manera aislada respecto de la gestión institucional cotidiana.

18. ARTICULACIÓN CON EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La actualización del PEI incorpora mecanismos que permiten fortalecer la relación entre planificación y evaluación.

El seguimiento deberá permitir determinar el grado de avance de los indicadores y metas, mientras que la evaluación deberá considerar los resultados alcanzados y los factores que incidieron en su comportamiento.

La información generada permitirá:

- Identificar avances;
- Detectar desviaciones;
- Establecer factores que afectan el cumplimiento;
- Orientar acciones correctivas;
- Fortalecer la toma de decisiones;
- Generar información para la rendición de cuentas y transparencia;
- Alimentar futuros procesos de planificación.

La aplicación sistemática del CMI contribuirá a consolidar una cultura institucional orientada al cumplimiento de resultados.

19. VIGENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN

La actualización desarrollada durante el año 2026 mantiene el horizonte temporal del **Plan Estratégico Institucional 2023–2027**.

En consecuencia:

1. El período de vigencia del PEI se mantiene hasta el año 2027.
2. No se genera un nuevo período de planificación institucional.
3. Los componentes no modificados mantienen su vigencia.
4. Los objetivos estratégicos, indicadores, líneas base, metas, responsables y demás elementos expresamente actualizados mediante el presente documento constituyen los componentes técnicos actualizados para el período restante.
5. El seguimiento de los componentes actualizados deberá efectuarse conforme a la metodología y periodicidades establecidas.
6. Cualquier modificación posterior de los componentes estratégicos deberá observar el procedimiento administrativo y técnico que corresponda.

20. CIERRE DEL PROCESO TÉCNICO

El proceso desarrollado durante el año 2026 permitió revisar y fortalecer el PEI vigente desde una perspectiva de articulación nacional, territorial e institucional.

Las Fases I y II permitieron desarrollar la revisión de la planificación y la definición de los componentes estratégicos y de seguimiento.

La Fase III permitió consolidar técnicamente los resultados obtenidos en un documento integral.

La Fase IV permitió someter los resultados al proceso institucional de socialización y validación, formalizado mediante el Acta de Socialización y Validación Nro. GADMCSPP-SE-API-PEI-2026-004-A.

Las observaciones y aportes derivados del proceso de validación fueron considerados dentro de la consolidación técnica correspondiente, permitiendo disponer de una versión técnicamente cerrada del documento.

Por tanto, con la culminación de la Fase IV se considera concluida la etapa técnica y participativa del proceso de actualización del PEI desarrollado durante 2026.

El presente documento constituye el resultado técnico consolidado de dicho proceso y se encuentra estructurado para sustentar la continuidad hacia la etapa administrativa correspondiente.

21. CONCLUSIONES

1. El proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027 fue desarrollado como consecuencia de la necesidad de fortalecer la articulación de la planificación institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado del cantón San Pedro de Pelileo.
2. La revisión consideró la información oficial relacionada con la articulación PDOT–PND y la actualización normativa y territorial correspondiente.
3. El proceso permitió revisar la correspondencia entre los objetivos institucionales vigentes y las directrices y objetivos territoriales.
4. Como resultado del proceso técnico y participativo fueron validados seis objetivos estratégicos institucionales correspondientes a los ámbitos de desarrollo productivo y turístico; ambiente y recursos naturales; gestión de riesgos; infraestructura y servicios públicos; desarrollo social y cultural; y fortalecimiento institucional.
5. Para los objetivos actualizados se estructuraron indicadores estratégicos relacionados directamente con los resultados que se pretende alcanzar.
6. Los indicadores cuentan con fórmulas de cálculo, responsables, medios de verificación, frecuencia de medición y metas para 2027, de acuerdo con la información disponible y formalmente proporcionada por las unidades competentes.
7. Las líneas base fueron determinadas a partir de información institucional formalmente reportada, preservando la trazabilidad de los datos.
8. Cuando un mismo indicador cuenta con más de una unidad responsable, los valores fueron mantenidos de manera diferenciada, evitando agregaciones o promedios que no cuenten con sustento técnico.

9. En los casos en que no fue posible establecer una línea base histórica consolidada, se dejó constancia expresa de dicha condición y se estableció como criterio que el primer período de seguimiento bajo la estructura funcional y metodología vigente permitirá generar una referencia técnicamente validada.
10. Las metas 2027 fueron definidas considerando la naturaleza de los indicadores, las líneas base disponibles, la capacidad institucional y el período restante de vigencia del PEI.
11. El Cuadro de Mando Integral consolida los elementos estratégicos y de seguimiento y constituye una herramienta para orientar el monitoreo de los resultados institucionales.
12. La actualización fortalece la articulación entre planificación estratégica, planificación operativa y seguimiento y evaluación institucional.
13. La validación y socialización institucional fueron formalizadas mediante el Acta de Socialización y Validación Nro. GADMCSPP-SE-API-PEI-2026-004-A, que forma parte del expediente correspondiente.
14. Con la ejecución de la Fase IV se concluyó la etapa técnica y participativa del proceso de actualización desarrollado durante el año 2026.
15. El PEI mantiene su horizonte de vigencia 2023–2027, correspondiendo la presente actualización únicamente a los componentes estratégicos y de seguimiento que fueron objeto del proceso.
16. El documento técnico consolidado se encuentra listo para sustentar la continuidad del procedimiento hacia la etapa administrativa de aprobación correspondiente.

22. RECOMENDACIONES

1. Considerar el presente documento como el producto técnico consolidado del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027, correspondiente a las actividades desarrolladas durante las Fases I, II, III y IV.
2. Disponer que los objetivos estratégicos, indicadores, líneas base, metas, responsables y demás componentes actualizados sean considerados como referentes para la gestión institucional durante el período restante de vigencia del PEI.
3. Disponer la utilización del Cuadro de Mando Integral como herramienta para el seguimiento de los objetivos estratégicos y sus correspondientes indicadores.

4. Disponer a las unidades responsables de los indicadores que generen, conserven y reporten la información correspondiente, de acuerdo con las frecuencias y medios de verificación establecidos.
5. Disponer que las unidades responsables mantengan los respaldos documentales que permitan verificar los resultados reportados y garantizar la trazabilidad de la información.
6. Disponer que la unidad responsable de Seguimiento y Evaluación efectúe el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PEI actualizado, conforme a sus competencias y a la metodología institucional aplicable.
7. Mantener a Planificación Institucional como unidad encargada de la coordinación técnica de los componentes de planificación estratégica y de las actualizaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias.
8. Considerar la articulación entre el PEI actualizado y los instrumentos de planificación operativa institucional, particularmente el POA, procurando que las intervenciones institucionales contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos.
9. Continuar con la etapa administrativa correspondiente al proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027, a fin de que la Máxima Autoridad, en ejercicio de sus competencias y mediante el instrumento administrativo que corresponda, disponga su aprobación y aplicación institucional.

23. CONSIDERACIÓN FINAL

El proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027 desarrollado durante el año 2026 permitió fortalecer técnicamente la planificación estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, mediante la revisión de su articulación con la planificación nacional y territorial, la validación de sus objetivos estratégicos y la incorporación de elementos de medición y seguimiento orientados a la gestión por resultados.

El resultado obtenido mantiene la vigencia del PEI para el período 2023–2027 y actualiza los componentes estratégicos y de seguimiento que fueron objeto de revisión durante el proceso.

La consolidación de los objetivos estratégicos, indicadores, líneas base, metas, responsables y medios de verificación en el Cuadro de Mando Integral proporciona una estructura técnica que permitirá realizar el seguimiento de los resultados institucionales y fortalecer la toma de decisiones.

La culminación de la Fase IV, mediante el correspondiente proceso de socialización y validación institucional, determina el cierre de la etapa técnica y participativa del proceso.

En consecuencia, el presente documento se constituye en el producto técnico consolidado de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023–2027, y se encuentra listo para ser incorporado al expediente administrativo correspondiente y sustentar la continuidad hacia la Fase V, relativa a la aprobación administrativa del PEI actualizado, de conformidad con las competencias de la Máxima Autoridad y el ordenamiento jurídico aplicable.

24. RESPONSABILIDAD TÉCNICA

La elaboración, consolidación y estructuración técnica del presente documento corresponde a la unidad responsable de Planificación Institucional, en el marco de las competencias establecidas en el instrumento orgánico funcional institucional y de las actuaciones desarrolladas durante el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL NICANOR
ZUNIGA SILVA**

Abg. Psi. Ind. Christian Flores
SECRETARIO EJECUTIVO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DIANA MARIBEL
SANCHEZ VILLALBA**

Ing. Diana Sánchez Villalba, M.Sc.
**ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL**

Pelileo, 10 de septiembre del 2026.